

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA EPMSC AGUADAS CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS-CALDAS

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO	3
6.	EXPERIENCIA	3
7.	ESTUDIO DE MERCADO	3
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	5
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
11.	FORMA DE PAGO	6
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	6
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	6
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	6
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	7
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	8
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	8
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	10
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	10
23.	ANEXOS	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Aguadas, con posición de catálogo de gasto A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS-CALDAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el Establecimiento cuenta que en el área de Atención y Tratamiento dentro de sus funciones se encuentra el desarrollo de las actividades tendientes a fortalecer los programas de Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el Establecimiento

Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas, Caldas se hace necesaria la compra de equipo y herramientas para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas, caldas.

Es de anotar, que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan de compras del Establecimiento para la vigencia 2021. Además, está respaldada por la resolución 003251 del 14 de Mayo de 2021, en la cual se asignan recursos, con los cuales se pretende adquirir el servicio anteriormente descrito que permita contribuir con el normal desarrollo de las actividades antes descritas en el área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de los servicios descritos en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUADAS-CALDAS

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad.
2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.
3. El contratista asume los gastos de transporte y prestación del servicio, en el EPMSC Aguadas, calle 4 No. 8-20.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición del servicio para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas-Caldas, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Herramientas	D	39	3911	391125	39112501
Destornilladores	C	27	2711	271117	27111751
Juego de brocas	D	31	3121	312115	31211502

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIMA	UNIDAD
2	DISCO CORTE MADERA CIRCULAR DE MESA 10"	UNIDAD
3	GRASERA	UNIDAD
4	ACEITERA	UNIDAD
5	COMPRESOR DE AIRE (BUENA MARCA)	UNIDAD
6	JGO DE BROCA ESPADA 3/8 -1/2-5/8-3/4	JUEGO
7	HOMBRESOLO	UNIDAD
8	SIERRAS CALADORA TRABAJOS PESADO (PROFESIONAL)	UNIDAD
9	JGO DE LLAVE MIXTA 10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22	JUEGO
10	JGO LLAVE BRISTOL	JUEGO
11	JGO DE FORMONES	JUEGO
12	TALADRO ELECTRICO 5/8"	UNIDAD
13	ALICATES TRABAJO PESADO	UNIDAD
14	MARTILLOS # 18	UNIDAD
15	CINTA SIN FIN PARA MADERA	UNIDAD
16	ACOLILLADORA	UNIDAD
17	PULIDORA ESMERIL ANGULAR	UNIDAD
18	PROBADOR DE ENERGIA	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad por las cantidades que determine el establecimiento de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, a fin de ejecutar la totalidad de los recursos.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas	Excluido de IVA, de conformidad con artículo 130 de la ley 633 de 2000. Resolución expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, no se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de experiencia mínima a los posibles proponentes.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC Aguadas ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica. La información consultada, demuestra la experiencia en el campo de los elementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC Aguadas.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Aguadas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC Aguadas adscrito al INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta constituyen todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la prestación de los servicios solicitados.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Aguadas, anteriormente ha realizado este tipo de contratación a través del portal SECOP II con diferentes empresas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguadas Caldas, adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	603-021-2018	MÍNIMA CUANTÍA	FERRETERIA CENTRAL	\$2.126.600	0%	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do
2019	603-014-2019	MÍNIMA CUANTÍA	CORNELIO GARCÉS HURTADO	\$2.768.000	0%	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas del departamento:

- FERRE ANTIA CONSTRUCTOR
- FERRO-CENTRAL S.A.S

Teniendo en cuenta estas dos cotizaciones a la solicitud del EPMSC Aguadas, a continuación se detalla el valor de

dichas cotizaciones, la cual reflejan los precios para contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN FERRE ANTIA	COTIZACIÓN FERROCENTRAL	VALOR PROMEDIO
1	LIMA	UNIDAD	13.000	8.900	10.950
2	DISCO CORTE MADERA CIRCULAR DE MESA 10"	UNIDAD	30.000	27.500	28.750
3	GRASERA	UNIDAD	59.400	53.800	56.600
4	ACEITERA	UNIDAD	18.200	15.800	17.000
5	COMPRESOR DE AIRE (BUENA MARCA)	UNIDAD	575.000	598.000	586.500
6	JGO DE BROCA ESPADA 3/8 -1/2-5/8-3/4	JUEGO	67.500	63.200	65.350
7	HOMBRESOLO	UNIDAD	28.600	22.500	25.550
8	SIERRAS CALADORA TRABAJOS PESADO (PROFESIONAL)	UNIDAD	325.000	320.000	322.500
9	JGO DE LLAVE MIXTA 10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22	JUEGO	126.200	133.800	130.000
10	JGO LLAVE BRISTOL	JUEGO	19.000	15.900	17.450
11	JGO DE FORMONES	JUEGO	28.000	22.900	25.450
12	TALADRO ELECTRICO 5/8"	UNIDAD	347.000	389.000	368.000
13	ALICATES TRABAJO PESADO	UNIDAD	15.900	18.000	16.950
14	MARTILLOS # 18	UNIDAD	17.000	18.900	17.950
15	CINTA SIN FIN PARA MADERA	UNIDAD	24.500	25.000	24.750
16	ACOLLADORA	UNIDAD	87.800	95.000	91.400
17	PULIDORA ESMERIL ANGULAR	UNIDAD	345.000	298.000	321.500
18	PROBADOR DE ENERGIA	UNIDAD	4.400	5.900	5.150
TOTAL			\$2.131.500	\$2.130.000	\$2.131.800

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio.

Obteniendo como resultado el valor unitario promedio descrito en el cuadro anterior. Las cantidades se determinarán una vez seleccionado el proponente y se ajustarán al presupuesto oficial.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para contratar el suministro de equipo y herramientas para las áreas ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguadas-caldas se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	2021 DE FECHA 22/06/2021
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA:	12-08-00-603 EPMS AGUADAS
DEPENDENCIA:	EPMS AGUADAS - GESTIÓN
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL
FUENTE:	PROPIOS
RECURSO:	26
SITUACIÓN:	CSF

OBJETO: HERRAMIENTAS PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO
EXPEDIDO POR: JENNY GALLEGU ARANGO
VALOR: \$3.411.100 M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario siguiente a la publicación de la comunicación, contados a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Aguadas efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, **previa** presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Aguadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Aguadas, Calle 4 No. 8-20 EPMSC Aguadas, Caldas.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la CI 4 No. 8-20 EPMSC Aguadas, Caldas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Aguadas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo, si aplica.

- d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato. En caso que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y solo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del EPMSC Aguadas.
- e) Los elementos deben ser de buena calidad con los respectivos permisos y/o autorizaciones del INVIMA.
- f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
- g) El contratista asume los gastos de transporte y prestación del servicio, en el EPMSC Aguadas, calle 4 No 8- 20, previa solicitud del supervisor y con un plazo de entrega máximo de 24 horas siguientes a la misma.
- h) El contratista debe presentar factura electrónica en caso de que aplique, Según Directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 artículo 6 y 7 de la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El EPMSC Aguadas se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Aguadas.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPMS AGUADAS, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, basado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página web: colombiacompraeficiente.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS		1	2	3
No.		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Interno	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Contractual	Contractual
Tipo		Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)		Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los servicios suministrados no son de la calidad relacionada en los estudios previos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad		Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto		Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		4	6	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Área de contratación	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera	Previa solicitud o cuando se requiera informar	Previa solicitud o cuando se requiera informar

		informar algún tipo de novedad	algún tipo de novedad	algún tipo de novedad
--	--	--------------------------------	-----------------------	-----------------------

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5, numeral 5.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de atención y tratamiento del EPMSC Aguadas, o quien haga sus veces adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Aguadas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. ANEXOS

Los documentos que sirvieron de sustento para la elaboración del presente estudio son:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No.2021 de fecha 22/06/2021
- Cotizaciones solicitadas y aportadas.

ORIGINAL FIRMADO
Psicol. LUIS MIGUEL HENAO GIRALDO
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO
EPMSC Aguadas

Revisó: Mónica Patricia Sánchez Castañeda
Elaboró: Jenny Gallego Arango
Fecha: 29/06/2021
Archivo: D:\FINANCIERA\CONTRATOS 2021